

Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°302-2019-MPPA-A.

Aguaytía, 03 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:



Ext N°12158-2019, de fecha 17/09/2019, Informe N°0127-2019-APV-GDSE-MPPA-A, de fecha 23 de setiembre del 2019, Informe N°0322-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 25 de setiembre del 2019, Informe Legal N°00555-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 27 de setiembre del 2019, referente a **RECONOCER** al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural "LOS OLIVOS", jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad, del Departamento de Ucayali.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en cual indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, conforme a lo establecido en el artículo 112° y el segundo párrafo del artículo 116° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Padre Abad apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, así como dar la funcionalidad de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 028-2018-MPPA-A, de fecha 10 de diciembre del 2011, se aprobó la modificatoria del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales, de la Junta de Delegados Vecinales de la Provincia de Padre Abad, el mismo que regula la forma, procedimiento de constitución, funcionamiento y participación de las juntas vecinales comunales como órganos de representación de los ciudadanos residentes en la jurisdicción de la Provincia de Padre Abad;

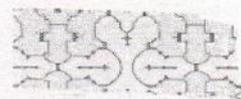
Que, con Informe N°0322-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 25 de setiembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, remite a la Gerencia Municipal la documentación para el reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Rural "Los Olivos"- del Centro Poblado de Santa Rosa, Comunidad Nativa Santa Rora Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad-Aguaytía.

Que, mediante documento proveído por la Gerencia de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de fecha 26 de setiembre del 2019, se solicita a la Gerencia de Asesoría jurídica emitir opinión legal respecto al documento de la referencia.

Que, mediante Informe N°0127-2019-APV-GDSE-MPPA-A, de fecha 23 de setiembre del 2019, el señor Rosas Rivera Ponce encargado del Área de Participación Vecinal de la entidad, remite al Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico la documentación respecto al reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Rural "Los Olivos"- Jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad, donde concluye que se debe reconocer a la mencionada Junta Directiva mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°028-2018-MPPA-A y su modificatoria, asimismo indica que se debe notificar la entrega de la respectiva resolución de reconocimiento para que el Área de Participación Vecinal haga el registro en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales a dicho Concejo Directivo.

Que, mediante Informe N°0322-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 25 de setiembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, remite la documentación a Gerencia Municipal para el reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Rural "Los Olivos"- Jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad, donde indica que haciéndose cumplido con los requisitos para el reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Rural "Los Olivos"- Jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad recomienda que se eleve a las áreas





Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

correspondientes para que emita la Resolución de Alcaldía y así notificar su entrega, asimismo menciona que dicha junta directiva estará conformada por los siguientes miembros:

Nº	Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
01	Presidente	Walter Rojas Mendoza	41344170
02	Vice Presidente	Raulin Sangama Chujutalli	77507960
03	Secretario	Carlos Vega Alvarado	48323368
04	Delegado de Asuntos Sociales y Programas Sociales	Enrique Mendoza Cachique	22648348
05	Delegado de Asuntos Económicos y Medio Ambiente	Gregorio Calderon Tolentino	22648348
06	Delegado de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	Jose Luis Chujutalli Guerra	80245482
07	Fiscal	Vistor Sangama Ojanama	40323805



Que, mediante Informe Legal Nº00555-2019-GAJ-MPPA-A, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Rural "LOS OLIVOS"- Jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural "LOS OLIVOS", jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad, del Departamento de Ucayali, conforme al siguiente detalle:

Nº	Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
01	Presidente	Walter Rojas Mendoza	41344170
02	Vice Presidente	Raulin Sangama Chujutalli	77507960
03	Secretario	Carlos Vega Alvarado	48323368
04	Delegado de Asuntos Sociales y Programas Sociales	Enrique Mendoza Cachique	22648348
05	Delegado de Asuntos Económicos y Medio Ambiente	Gregorio Calderon Tolentino	22648348
06	Delegado de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	Jose Luis Chujutalli Guerra	80245482
07	Fiscal	Vistor Sangama Ojanama	40323805

ARTICULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que, en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural "LOS OLIVOS", jurisdicción del Centro Poblado de Santa Rosa del Distrito y Provincia de Padre Abad, del Departamento de Ucayali, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

 Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
 Alcalde (e)